



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, 02 MAY 2024

VISTO, el Expediente MED-E-22395-2023 del registro de esta Gobernación; y la Disposición D.G.A.F. N° 15/24; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de 12 (doce) servicios de control de plagas, desratización, desinsectación y desinfección, durante el mes de abril 2024, destinados a establecimientos educativos, dependientes del Ministerio de Educación.

Que mediante la Disposición D.G.A.F. N° 15/24, se autorizó el llamado de la Contratación Directa N° 22/24 - RAF 521.

Que se ha consignado un error material en el periodo de la Contratación Directa en el PRIMER CONSIDERANDO Y EL ARTÍCULO PRIMERO, por lo que resulta necesario emitir el presente instrumento legal a fin de rectificar la Disposición mencionada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3156/23, su modificatorio, N° 30/24 y la Resolución M.ED. N° 29/24 - Anexo II.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el primer considerando de la Disposición D.G.A.F. N° 15/24, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Que mediante el mismo se tramita la contratación de 12 (doce) servicios de control de plagas, desratización, desinsectación y desinfección, destinados a establecimientos educativos, dependientes del Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 2°.- Rectificar el artículo 1° de la disposición D.G.A.F. N° 15/24, el cual quedara redactado de la siguiente manera: "Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 22/24 - RAF 521, referente a la contratación de 12 (doce) servicios de control de plagas, desratización, desinsectación y desinfección, destinados a establecimientos educativos, dependientes del Ministerio de Educación, en los términos establecidos en el artículo 18°, inciso 1) de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio".

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar

G.T.F.
M.T.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 000020 /2024.-


Cecilia del Carmen
FAREDES M.
Directora General de
Adm. Financiera
MINISTERIO DE EDUCACIÓN